

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-57



Fecha de ingreso: 11-01-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-01-2022

Folio: 2022-57

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA JARELY TOVAR ARMENDARIZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-232-034-00005-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL AMERICA LATINA 7331 COLONIA MIRAMAR

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	73.20	95.70	34.50	COCHERA Y PORCHE	12,760.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	73.20	95.70	34.50		364.57
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	73.20	95.70	34.50		1,276.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	73.20	95.70	34.50		364.57
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			219.60	287.10	103.50		\$ 14,765.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 19-01-2022 10:42:40

Usuario:

Dirección: null

302c02146a235b312f4f4e09ee01910fd30531b12883c21f021467c1844bb2783f4ca2cea0fd5da177bhdhce78ed